

La AFIP descubrió que un monotributista era dueño de un avión y un barco

06/08/2024



La **Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)** informó este lunes que sigue encontrando varias «sorpresas» en el marco de una investigación que está realizando sobre varios contribuyentes con serias inconsistencias en sus declaraciones.

Una de ellas, y la que más destaca, es la de un contribuyente inscripto como monotributista que poseía bienes de lujo sin declarar y cuyos ingresos declarados vuelven imposible que haya podido acceder a ellos de manera legítima. Poseía un

avión y un barco.

La investigación que llevó adelante la AFIP reveló que en 2023 este mismo monotributista adquirió «una aeronave valuada en más de 27 millones de pesos y una embarcación sin declarar».

De acuerdo con la AFIP, los ingresos de este monotributista, inscripto en la categoría D, es decir con ingresos de hasta 16,4 millones de pesos anuales de acuerdo con la última actualización dispuesta en el Paquete Fiscal, no alcanzan para justificar semejante gasto.

En la misma línea, la AFIP descubrió a otros tres monotributistas que «adquirieron maquinarias agrícolas valuadas en más de \$250 millones sin declarar que los ingresos presentados no justifican la adquisición de la maquinaria y que, además, estos bienes no habían sido declarados en las presentaciones de Bienes Personales”.

Según la AFIP, los propietarios eran monotributistas inscriptos en las categorías más bajas: A y E. “El nivel máximo de facturación no concuerda con el precio pagado por los bienes encontrados”, alertó la AFIP.

“Los valores de las tres máquinas ascienden a 110 millones; 78 millones y 65 millones de pesos, respetivamente (dos cosechadoras y un pulverizador), lo cual es absolutamente inaccesible para los ingresos declarados de un monotributista de estas categorías”, remarcó.



Las acciones que seguirá la AFIP

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) también informó que, a partir de este último descubrimiento, inició acciones con el fin de determinar la verdadera capacidad contributiva de este contribuyente.

A su vez, se lo introdujo a los parámetros del Nuevo Pacto Fiscal, el cual permite cancelar deudas con una condonación de hasta el 100% según el caso, y regularizar activos con una tasa del 0% para valores de hasta 100 mil dólares.

Fuente: Minuto 1